| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: | | |
|-----------|-------------------------|--|--|
| FRJUR-002 | 12 DE DICIEMBRE DE 2016 | | |
| | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | | |
| VERSIÓN: | 12 DE DICIEMBRE DE 2016 | | |
| 01 | HOJA: 1 DE: 6 | | |

| Fecha: | 01/12/2017 | Para: | GERENCIA |
|---------|-----------------|-----------|----------|
| AREA: | ARCHIVO CENTRAL | | |
| Asunto: | ESTUDIO | S PREVIOS | |

La oficina de Archivo Central del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, se permite presentar el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Acuerdo 06 de mayo de 2014 por medio del cual se adopta el nuevo estatuto contractual, para adelantar la celebración del contrato requerido.

Aunado a lo anterior, el artículo 7 de la Resolución 1058 del 22 de agosto de 2014 impone la obligación de hacer un análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.

En virtud de lo anterior, resulta conveniente, pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL: PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere en toda la organización un servicio de correo urbano, intermunicipal, nacional e Internacional, para todas las comunicaciones externas, facturas y envíos (cajas, sobres, paquetes) que envía la organización y un mensajero motorizado para la entrega de comunicaciones oficiales internas y externas que requiera el hospital.

| complete and the comple | | The state of the s | |
|--|--|--|---------------------------|
| | 2 OBJETO / | A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN | |
| 2.1 Objeto: | cajas, equipos y de urbano, intermunio quien estará a disp | de mensajería recoger, transportar y distribuir los documentos, paquemás insumos del hospital Universitario Departamental de Nariño E.S. cipal, nacional e internacional, además se asignara un mensajero mo posición del Hospital durante toda la jornada laboral, para adelantar a y externas del Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.I | S.E a nive otorizado |
| 2.2 Clasificación | Como se e | ncuentra en www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-blenes-y-servicio | s : |
| UNSPSC: | CÓDIGO UNSPSC: | 78102206 | ···· |
| <u>i</u> d | NOMBRE | SERVICIO DE MENSAJERÍA EN BICICLETA O MOTOCICLETA | W); |
| 2.3 Plazo para la Ejecución: | | 01/01/2018 HASTA 31/12/2018 | © 100 1 1100 € 100 |
| 2.4 Lugar de Ejecución: | | EN LA CIUDAD DE PASTO | |
| 2.7 Obligaciones del Contratista: | El objeto contractual | comprende lo siguiente: | erio. |
| | horario fijo e y demás env B. Poner a disp mensajero n requeridas p C. La empresa | contratista deberá recoger diariamente en las Instalaciones del hospital y b stablecido entre las partes, la correspondencia, paquetes, cajas, equipos, n fos del Hospital Universitario Departamental de Nariño. osición del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E u notorizado quien estará encargado de adelantar las diligencias internas y ex or el Hospital durante la jornada laboral. contratista deberá poner a disposición del mensajero el vehículo y demás in ulera para el desarrollo de sus labores. | naquinari n xternas |

| | | T |
|-----------|-------------------------|---------|
| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: | |
| FRJUR-002 | 12 DE DICIEMBRE DE 2016 |] . |
| FRJUN-UUZ | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| VERSIÓN: | 12 DE DICIEMBRE DE 2016 | |
| 01 | HOJA: 2 DE: 6 | - 2000g |

| | D. | La empresa contratista deberá guardar y garantizar la confidencialidad y reserva debida de la documentación, correo, correspondencia y mercancía que le sea entregada para los fines contratados. |
|--------------|-----------|---|
| # : | E. | Responder por la entrega inoportuna, daño y pérdida de la correspondencia, mercancia o correo de la entidad contratante y por incumplimiento del presente contrato |
| | F. | Realizar el seguimiento y rastreo del correo, correspondencia o entrega de la mercancía garantizando el correo certificado. |
| | G. | La entrega de la correspondencia, documentos, paquetes, cajas, maquinas y demás insumos despachados por el Hospital se hará oportunamente, bajo las especificaciones indicadas por el personal del Archivo Central. |
| | Н. | Mantener uniforme la calidad del servicio, evitando sus funciones en el tiempo. |
| | 1. | Garantizar la continuidad en la prestación del servicio para preservar la salud pública y el bienestar colectivo de la comunidad. |
| N. | J. | Mantener informado al hospital en el caso de presentarse interrupción del servicio por cualquier causa e implementar las medidas transitorias requeridas. Disponer un plan de contingencias |
| 14.99 69. | K. | Presentar los informes que le sean requeridos por el hospital sobre la gestión contratada y sus resultados. |
| | L. | El contratista deberá cumplir con sus obligaciones laborales frente a sus empleados y en especial, con el pago de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de sus empleados. |
| | 1 F | vigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del |

2.8 Obligaciones del Hospital:

- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
- 2. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
- 3. Brindar la información y documentación que el Contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.



| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |
|-------------|-------------------------|
| ED IIID 000 | 12 DE DICIEMBRE DE 2016 |
| FRJUR-002 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
| VERSIÓN: | 12 DE DICIEMBRE DE 2016 |
| 01 | HOJA: 3 DE: 5 |



La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Hospital, estará a cargo de: Profesional Especializado Gestión de la Información, o de la persona que el gerente designe mediante memorando u oficio interno, que deberá allegarse al expediente contractual. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 artículo 82 y siguientes y en el manual interno de interventoría y/o supervisión del Hospital MNJUR-002.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

- 1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
- 2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
- 3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
- Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
- 5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
- Levantar y firmar las actas respectivas según Manual de interventoría y/o supervisión MNJUR-002.

2.9 Supervisión y Control:

- 7. Informar oportunamente a la gerencia, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
- 8. Informar y solicitar oportunamente a la gerencia del hospital, la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
- 9. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
- 10. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
- 11. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
- 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.

no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos

3: LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: CONTRATACIÓN DIRECTA () 3.1 Modalldad: INVITACIÓN PUBLICA () SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA (X) 3.2 Tipo de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Contrato: 4 ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de Idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto contractual. El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la 4.1 Aspectos administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista Legales - Idoneidad: goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas

#



| CÓDIGO: FECHA DE ELABORACIÓ | | | |
|-----------------------------|-------------------------|--|--|
| FRJUR-002 | 12 DE DICIEMBRE DE 2016 | | |
| FAJUR-002 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | | |
| VERSIÓN: | 12 DE DICIEMBRE DE 2016 | | |
| 01 | HOJA: 4 DE: 5 | | |
| | | | |



| | especializados de los que r | io disponen los servi | dores de la entidad | l. | |
|--|--|--|--|----------------------------|--|
| 4.2 Aspectos Comerciales y Técnicos - Idoneidad Experiencia: | IDONEIDAD: El Hospital Un mensajería con cobertura i Hospital. EXPERIENCIA: Deberá acre | irbana, nacional e in | ternacional para re | alizar los env | rios que requiera el |
| 4.5 Tipo de Remuneración: | COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE | | | | |
| | | | Histórico: | | |
| | 2000 | e Prestación de Serv | The second secon | | |
| | Contrate Nro. | The Control of the Co | jeto 🦊 💮 | Valor | Plazo |
| 4.6 Valor estimado del Contrato: | 124.ARD-0297.2017 | Intermunicipal | l servicio de stribución urbana, y nacional de y mercancía del | 68.000.00 | 0 11 MESES |
| 4.6 Valor del Contrato: | | | 000.000 | | |
| 4.7 Forma de Pago: | mes, previa entrega y r • Factura de • Pago al sis | ecibo a satisfacción I mes correspondien tema de seguridad s | por parte del super ite. social integral (salu | visor de: d, pensiones, | los en el correspondiente . ARL) en los montos y antes de pago original. |
| *** | El Hospital pagara al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos, así: | | | | |
| 4.8 Disponibilidad Presupuestal: | CDP.Nrg. | | echa In-aeaa | falor : | Valor a apropiar |
| | 6. Análisis | DEL RIESGO Y LA FI | ORMA DE MITIGARI | () () | |

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

| | | | ASIGNACIÓN | DEL RIESGO |
|-----|----------------|---|------------|------------|
| No. | TIPO DE RIESGO | CONCEPTO | HOSPITAL | CONTRATIST |
| 1 | | Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos. | X | |
| 2 | | Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato. | x | |



| FECHA DE ELABORACIÓN: |
|-------------------------|
| 12 DE DICIEMBRE DE 2016 |
| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
| 12 DE DICIEMBRE DE 2016 |
| HOJA: 5 DE: 5 |
| |



| | 100 mg (100 mg | | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | |
|-----|--|---|-----------------------|-----------------|
| No. | TIPO DE RIESGO | CONCEPTO | THOSPITAL | CONTRATIST A |
| 3 | Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados | obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de | • | x |
| 4 | Riesgo de suspensión del contrato | Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de avante los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrato, el HUDN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello. | X | |
| 5 | Riesgo humano por accidente | Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales. | | x |

| NO | | | SI SI | | х |
|--------------------------------|---|------------------------|---|------------------------|--|
| 2015 y el estatut | con lo dispuesto en el de o de contratación se ab antías en consideración | stiene de exigir | | | el decreto 1082 de as en consideración a: |
| a. En contrato | os inferiores a 50 SMLM | | a. Calidad del s | ervicio | |
| b. | | | b. Cumplimient | | |
| | | | Equivale al 10% del v igual al término de ej | | |
| Anexos (si los tiene): | | | | | |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | GESTIÓN DE LA INFORMACION | ADMINISTRATIV | D SUBGERENCIA A Y FINANCIERA O DE ON DE SERVICIOS | APROBA | CIÓN GERENCIA |
| NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA: | ROBERTO ANIBAL YANEZ CONSTANTE | NOMBRE FUNCIONARIO: | MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA | NOMBRE FUNCIONARIO: | JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL |
| FIRMA JEFE DE | What - | FIRMA FUNCIONARIO: | W. F. DO | FIRMA FUNCIONARIO: | ンバー |